

SECRETARIA. Montería, Veintiocho (28) de enero de dos mil veintiuno (2021). Pasa al Despacho de la señora juez el presente proceso, el cual se encuentra pendiente para realizar estudio de admisibilidad de la demanda por segunda vez.

**LUZ STELLA RUIZ MESTRA
SECRETARIA**



**JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO
MONTERIA - CORDOBA**

Montería, Veintiocho (28) de enero de dos mil veintiuno (2021)

ASUNTO: Proceso Verbal de Restitución de Tenencia de Bien Inmueble Comercial Arrendado de **ARAUJO & SEGOVIA DE CORDOBA S.A.** -Antes Araujo & Segovia Ltda. (NIT.891.0001.109-1, Contra **CENTRAL DE URGENCIAS DE TRAUMA SAS.** - NIT. 901165560-1. RAD. 23001310300320200013200.

Al Despacho pasó el presente proceso ejecutivo, y revisado el informativo se resolvió su inadmisión por no venir ajustada a derecho y se concedió el término de cinco (5) días a la parte demandante para que subsanara los errores señalados, esto el día 26 de octubre de 2020.

Sin embargo, la misma no fue subsanada por lo que este Juzgado procederá a rechazarla de acuerdo a lo establecido en el artículo 90 del Código General del Proceso. En consecuencia, el Juzgado,

RESUELVE

PRIMERO: RECHAZAR el presente proceso Verbal de Restitución de Tenencia de Bien Inmueble Comercial Arrendado por no haber sido subsanado en el término concedido a la parte demandante.

SEGUNDO: DEVUELVASE los anexos de la demanda sin necesidad de desglose.

TERCERO: CANCELESE su radicación.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

LA JUEZA

MARIA CRISTINA ARRIETA BLANQUICETT

Firmado Por:

**MARIA CRISTINA ARRIETA BLANQUICETT
JUEZ
JUZGADO 3 DE CIRCUITO CIVIL DE LA CIUDAD DE MONTERIA-CORDOBA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

f1b3f35539a68229fcded17c05f45130f2f921828c4ec5da20fb42a19be4c510

Documento generado en 28/01/2021 11:45:23 AM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**